

Resolución	Fecha de aprobación	Última actualización
N° 1529	30/01/2006	22/11/2006

**ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE LOTUS ULIGINOSUS**

Especie:	Lotus uliginosus
Nombre científico:	<i>Lotus uliginosus</i>

**Parámetros**
**Campo**

	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1 y C2)	Comercial A	Comercial B
Rotación (ciclos agrícolas sin cultivo de <i>Lotus</i> spp.)	3	3 (C1) y 2 (C2)	2	-
Aislamiento de cultivos o mejoramientos con <i>Lotus uliginosus</i> (metros) (1)	200	50	50	-
Plantas fuera de tipo / 10 m <sup>2</sup>	1	1 (C1) y 8 (C2)	8	-
Plantas de <i>Lotus subbiflorus</i> / 10 m <sup>2</sup>	0.5	0.5 (C1) y 5 (C2)	5	-
Número máximo de cosechas (2)	2	2 (C1) y 3 (C2)	3	-
Número mínimo de inspecciones	1	1	1	-

**Observaciones:**

Se dejará una franja de 100 m sin sembrar en una parte de la chacra para facilitar la inspección.

(1) En chacras menores a 2 ha la aislación será de 200 m en todas las categorías.

(2) En las categorías prebásica, básica y C1, se baja de categoría al tercer año.

**Laboratorio**

Peso máximo de lote (kg): 10.000

Peso mínimo de las muestras:

Muestra remitida (g):	300
Muestra de trabajo para análisis de pureza física (g):	2
Muestra de trabajo para determinación en número de otras semillas (g):	20

	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1 y C2)	Comercial A	Comercial B
Semilla pura (%)	95	95	95	90
Materia inerte (%)	5	5	5	5
Otras semillas (3) (%)	0.6	0.6 (C1) y 5 (C2)	5	10
Número de semillas de malezas con tolerancia (4)/ muestra	20	20 (C1)	-	-
Número de semillas de otros cultivos/ muestra (5)	40	40	40	-
Germinación (%)	75 (6)	75	75	75

**Observaciones:**

(3) Se aceptará como máximo 0.5% de malezas totales para todas las categorías. En las categorías C2, Comercial A y B, no más de 0.1% de malezas toleradas.

**Se consideran malezas con tolerancia cero para todas las especies:** abrojo (*Xanthium* spp.), capin annoni (*Eragrostis plana*), cuscuta (*Cuscuta* spp.), margarita de piria (*Coleostephus myconis*), senecio (*Senecio madagascariensis*), sorgo de alepo (*Sorghum halepense*).

(4) **Se consideran malezas toleradas para lotus uliginosus:** biznaga (*Ammi visnaga*), biznaguilla (*Ammi majus*), cardos (*Carduus* spp., *Cirsium vulgare* y *Centaurea* spp.), lengua de vaca (*Rumex* spp.), pasto bolita (*Cyperus* spp.).

(5) Otros cultivos para lotus uliginosus son: *Lotus subbiflorus* y *Trifolium repens*. La determinación se hará en la muestra de trabajo para análisis de pureza física. En la categoría Comercial B se permitirá la comercialización de semilla con hasta un 10% de semillas de otros cultivos.

(6) La comercialización con menor germinación podrá ser realizada con el conocimiento del usuario y la autorización de INASE. En las inspecciones de campo se observará la presencia de trébol blanco (*Trifolium repens*), *Lotus corniculatus* y *Lotus tenuis* a fin de hacer las recomendaciones correspondientes.

La muestra de trabajo para la determinación de *Cuscuta* spp. será de 200 g.